



**INFORME DE COMISARIO RECTIFICATORIO DE LA COMPAÑÍA MURALLA &
ANDES S.A.
PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

Señores Accionistas
COMPAÑÍA MURALLA & ANDES S.A.
Ciudad.

Estimados accionistas:

En calidad de Comisario Principal de **COMPAÑÍA MURALLA & ANDES S.A.**, función encargada desde el 03 de mayo del año 2018 y cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías en el Artículo 279, literales del 1 al 11, he procedido a la revisión de documentos y preparar el siguiente informe de fiscalización a las labores y actividades operativas de la administración de la Compañía, para lo cual presento el siguiente informe:

1. **LA COMPAÑÍA MURALLA & ANDES S.A.** que fue constituida en la ciudad de Piñas, perteneciente a la provincia de El Oro, el 11 de abril del 2013, teniendo actualmente domicilio fiscal en la ciudad de Machala.
2. Cabe destacar que la Compañía ha venido cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas; sin embargo de ello, la misma ha sido objeto de Inspección por la Superintendencia de Compañías en este año, por lo que ha sido necesario realizar los respectivos Estados Financieros Rectificatorios al tener variación en las cifras debido a la reestructuración efectuada a los años anteriores lo que ha generado cambios significativos en las cuentas y se ha tomado la iniciativa de cambiar las estrategias para la revisión y control de las actividades ejecutadas en este periodo.
3. Se están incorporando las sugerencias respectivas para superar las deficiencias encontradas en cuanto al manejo y aplicación de procedimientos tanto administrativos como contables. Este trabajo se lo realizó luego de terminado el período de Reestructuración y Rectificadorio del ejercicio económico del año 2017, conjuntamente con el C.P.A. Doctor Jonny Castillo Vines quien ejerce las funciones de Contador de la Compañía.



4. Debido a la difícil situación económica por la que atraviesa el país y el alto grado de incertidumbre financiera por el riesgo en el país debido a la decisiones en materia política y ante el evento de las próximas elecciones presidenciales, la administración de la Compañía decidió no emprender en actividades comerciales hasta en tanto y cuanto no se establezcan las nuevas reglas de juego en materia económica de parte del Gobierno Central. Sin embargo de ello a partir del mes de mayo de 2017 se activa nuevamente las actividades operativas procediendo a contratar una auxiliar administrativa.

Ante esta actuación he cumplido con el proceso de revisión contable para elaborar el informe del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual está basado en la información proporcionada por el C.P.A. Doctor Jonny Castillo Vincés en su calidad de Contador responsable de mantener los documentos fuente y también los libros de entrada original en forma digital además de los informes ante los organismos de control tributario y de seguridad social, en su debido orden y cumpliendo las fechas establecidas en la Ley; dentro de los documentos con los que pude verificar dicha información se encontraban los reportes de los Estados Financieros elaborados por el Contador.

5. En el aspecto administrativo, el 20 de febrero del 2017, es designado Presidente de la empresa el señor Guido Israel Encalada Freire.
6. No existen garantías entregadas por administradores, por no ser del caso.
7. La Compañía ante lo expuesto en el punto 4, en el mes de agosto del 2017, procede a efectuar el cambio en el objeto social el cual fue autorizado por la junta de accionista celebrada el 6 de marzo del 2017 y así de esta manera empezar a operar en esta nueva fase de la empresa.
8. Para la buena marcha y manejo de la compañía y ante las observaciones del organismo de control encargado de vigilar la transparencia de los administradores los libros sociales y demás archivos de expedientes se los ha venido implementado e incorporando al archivo de la compañía.



SUGERENCIAS

- Continuar con la actividad del objeto social, para lograr objetivos y metas propuestas.
- Mantener la información para libre revisión de administradores y delegados de la compañía, de conformidad a lo estipulado en el art. 15 de la Ley de Compañías.
- La documentación e información debe manejarse en las oficinas de la empresa.

RECOMENDACIONES

- Cumplir con disposiciones vigentes en las diferentes leyes, reglamentos y estatuto.
- Coordinadamente manejar alternativas para el crecimiento de la compañía.
- Establecer procedimientos internos para el desarrollo de la actividad, que cumplan con los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes.
- Que los recursos de la compañía sean depositados de manera inmediata e intacta en las cuentas de la empresa como señalan los principios de contabilidad.

Machala, julio 23 de 2018

C.P.A. Wilmer Espinoza Toalombo, Magister.
COMISARIO PRINCIPAL